

Bruselas, 3 de mayo de 2021
(OR. en)

8240/21

**Expediente interinstitucional:
2019/0151(COD)**

**CODEC 616
RECH 181
COMPET 299
EDUC 146**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (versión refundida) (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 11 de julio de 2019, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 173, apartado 3, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo dictaminó el 30 de octubre de 2019².
3. Se consultó al Comité de las Regiones.
4. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 27 de abril de 2021. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:

¹ 11228/19

² DO C 47 de 11.2.2020, p. 69.

³ 8184/21

- apruebe, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 8/21;
 - disponga que se hagan constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.
6. Al mismo tiempo, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que decida, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento Interno del Consejo y con el artículo 1 de la Decisión (UE) 2021/454 del Consejo⁴, que el Consejo recurra al procedimiento escrito para la adopción del citado Reglamento si, debido a las circunstancias relacionadas con la COVID-19, no se celebra ninguna sesión del Consejo antes del 12 de mayo de 2021.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁴ Decisión (UE) 2021/454 del Consejo, de 12 de marzo de 2021, por la que se prorroga de nuevo la excepción temporal al Reglamento interno del Consejo establecida por la Decisión (UE) 2020/430, y prorrogada por las Decisiones (UE) 2020/556, (UE) 2020/702, (UE) 2020/970, (UE) 2020/1253, (UE) 2020/1659 y (UE) 2021/26, habida cuenta de las dificultades para viajar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en la Unión (DO L 89 de 16.3.2021, p. 15).